

C. N. M. V.
C/ Edison 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE INFORMACION PRIVILEGIADA

TDA 25, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN)

El 23 de febrero de 2023 ha sido notificada al Fondo TDA 25 la Sentencia nº 81/2023, de 20 de febrero de 2023, del Juzgado de 1ª Instancia nº 82 de Madrid, dictada en el P.O. 606/2021, por la que estima íntegramente la demanda interpuesta por el Fondo contra CREDIFIMO, S.A. y, en consecuencia, se declara el incumplimiento de CREDIFIMO en su condición de Administrador de los préstamos titulizados en el Fondo y se condena a CREDIFIMO a:

- Pagar al Fondo TDA 25 la cantidad de 5.001.072,41 euros, calculada a enero de 2021, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por los intereses dejados de percibir a consecuencia de la eliminación de las cláusulas suelo por causa imputable a CREDIFIMO.
- Pagar al Fondo TDA 25 las cantidades correspondientes a los daños y perjuicios reclamados en esta demanda que se generen por los mismos conceptos con posterioridad a enero de 2021.
- Pagar al Fondo TDA 25 el interés legal sobre el importe antedicho, a contar desde la fecha de interposición de la demanda, a calcular en ejecución de sentencia, viéndose incrementado en dos puntos el tipo de interés aplicable a partir de la fecha en que fuere dictada la sentencia.
- Al pago de las costas de la demanda y de la reconvención.

Igualmente, la Sentencia desestima totalmente la demanda reconvencional interpuesta por CREDIFIMO contra el Fondo, por importe de 6.614.030,11 euros, por la que reclamaba al Fondo el pago de las cantidades devueltas por CREDIFIMO a los deudores a consecuencia de la anulación de las cláusulas suelo (5.507.231,93 €), así como los gastos incurridos por CREDIFIMO para la defensa judicial de su actuación en la comercialización de los préstamos hipotecarios titulizados en el Fondo (1.106.798,18 €).

La presente Sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En Madrid, a 24 de febrero de 2023

Titulización de Activos, SGFT, .S.A.